

21538 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Biofísica y Biología molecular (Genética molecular)» (0501.08) (inglés), con destino inicial en el Instituto de Biología del Desarrollo (0511), de Madrid, por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de «Biofísica y Biología molecular (Genética molecular)», con destino inicial en el Instituto de Biología del Desarrollo, de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria tomó los siguientes acuerdos:

Convocar a los opositores admitidos por resolución de 18 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), a las diez treinta horas del día 17 de octubre de 1978, en el Instituto de Biología Molecular, 8.ª planta, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes currícula vitæ y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio. Convocar igualmente a los opositores para las once horas del día 8 de noviembre de 1978, en el Instituto de Biología Molecular, 8.ª planta, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal David Vázquez.

ADMINISTRACION LOCAL

21539 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se aprueba el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.*

La Corporación Provincial, en su sesión del día 28 de junio de 1978, resolvió nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General, que ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, como titular, y don José Antonio Carro Martínez, como suplente, por el profesorado oficial.

Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la misma, como suplente.

Secretario: Don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Luis Molinero García, del citado Cuerpo, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de julio de 1978.—El Secretario, José María Aymat González.—5.305-A.

21540 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel por la que se transcribe la lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial de San Juan de Dios.*

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio último, acordó aprobar la lista provisional de los señores aspirantes, que seguidamente se relacionan, a la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial de San Juan de Dios, de Teruel.

Relación de admitidos

- D. Antonio Iglesias Almenara,
- D. Felipe Navarro Cremades,
- D. Julio Martín Contreras,

- D. Antonio Medina León.
- D. Manuel Ruiz Ruiz.
- D. Roberto Salvarez Pérez.
- D. Pedro Calle de Frutos
- D. Desiderio Díez Gómez.
- D. José María Artigot Ramos,
- D. Valero Martínez Martín.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Teruel, 7 de julio de 1978.—El Presidente, Angel García-Viana Caro.—El Secretario Habilitado, Rufino Benedicto Lacasa.—5.396-A.

21541 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de Tributos de la Zona Segunda.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 187, de fecha 17 de agosto de 1978, se publica la convocatoria íntegra del concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de Tributos de la Zona Segunda de Valladolid, cuyas características son las siguientes:

Categoría: Especial.

Demarcación y capitalidad: Comprende los pueblos de Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Amusquillo, Arroyo, Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Camporredondo, Canillas de Esgueva, Castrillo Tejeriego, Castronuevo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Corcos, Cubillas de Santa Marta, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fuensaldaña, Gera, Iscar, Laguna de Duero, Megeces, Mojados, Muñientes, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Parrilla (La), Pedraja de Portillo (La), Pedrajas de San Esteban, Piña de Esgueva, Portillo y su Arrabal, Quintanilla de Trigueros, Renedo, Robladillo, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Torre de Esgueva, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Viana de Cega, Villabáñez, Villaco, Villafuerte, Villanubla, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villavaquerín y Zaratán, con capitalidad en Valladolid.

Cargo líquido anual: 117.028.846 pesetas, según el promedio del último bienio.

Fianza individual: 5.851.443 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho promedio.

Retribuciones:

- a) Premio de cobranza en período voluntario, tanto ordinario como de prórroga, para toda clase de valores: el 2 por 100.
- b) Incentivo a la gestión en período voluntario, con independencia del premio de cobranza, revisable anualmente por la Corporación, que podrá modificarlo o incluso suprimirlo: el 1,25 por 100 sobre lo que recaude entre el 80,01 por 100 y el 90 por 100 del cargo, y el 2,75 por 100 de lo que recaude excediendo el 90 por 100 del cargo; para el reconocimiento de estos incentivos será preciso que el Recaudador no haya incurrido durante el año en falta grave o muy grave y que tenga cubierta la plantilla de personal auxiliar señalada a la Zona.
- c) Recompensa especial del artículo 78 del Estatuto Orgánico: tendrá en la misma una participación del 80 por 100, porcentaje que será igualmente revisable cada año.
- d) Participación en los recargos de apremio: en los valores cargados a través de la Tesorería de Hacienda, el 8,25 por 100; en los valores de Cámaras y Corporaciones, la mitad de los que correspondan a la Diputación, excepto en los de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en que la participación del Recaudador al 14 por 100 de las cuotas.
- e) Recompensas especiales por la gestión en ejecutiva, que la Diputación abonará con independencia de las que concede el artículo 79 del Estatuto Orgánico: 150.000 pesetas, si en la cuenta anual no presenta valores pendientes con más de cinco años de antigüedad de cargo, y con independencia de ésta, 175.000 pesetas si, además, no presenta valores pendientes incurridos en perjuicio de segundo grado; estas recompensas no serán computables para el señalamiento de retribuciones mínimas.
- f) Valores de la Diputación: el 2 por 100 de premio de cobranza, en período voluntario, y la mitad del recargo de apremio.

La vacante corresponde al turno preferente de funcionarios provinciales; en defecto de éstos, el cargo se cubrirá entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que en su día se efectúe podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda; si